

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasmillas de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Crédito N.º 162/2023, Modificación N.º 12 del presupuesto. Suplemento de créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 162/2023 del Presupuesto 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, modificación n.º 12 del presupuesto 2023, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación (Remanente de tesorería para gastos generales)
920 463.00 A MANCOMUNIDADES	20.000 €	
338 226.09 FESTEJOS, ACTIVIDADES CULTURALES	4.900 €	
920 100.00 RETRIBUCIONES ALCALDE	8.500 €	
150 619.00 OBRAS DEL PLAN ACTIVA Y OTROS (FINALIZACIÓN OBRAS DEL PFEA)	10.000 €	
150 623.00 MAQUINARIA NUEVA (MÁQUINA SOLICITADA A SUBVENCIÓN JUNTA)	15.032 €	
1531 600.00 ADQUISICIÓN DE TERRENOS ENTRADA PISCINA NATURAL (TERRENOS CONTENEDORES)	20.000 €	



Lunes, 11 de diciembre de 2023

231 480.00 SUBVENCIÓN DE AYUDA A LA NATALIDAD	600 €	
TOTAL	79.032 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasbuenas de Gata, 3 de diciembre de 2023

Luis Fernando Rivero Sánchez
ALCALDE

